



**ACTA DE ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,
DE FECHA 28 DE MARZO DE 2022.**

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 16:00- dieciséis horas con del día 28- veintiocho de marzo de 2022- dos mil vestidos, reunidos en la Casa del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, los integrantes del Comité de Transparencia:

NOMBRE Y PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ana María Patricia Rosales Robles Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Severa Cantú Villarreal Secretaria de Participación Ciudadana de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ramón Ernesto Rodríguez Briones Secretario Ejecutivo de la Presidencia, Municipio de García, Nuevo León.	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con la finalidad de llevar a cabo la Onceava sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que se señalan en el Acta Sexta de fecha 02 dos de marzo de 2022 dos mil veintidós, y los artículos 56 y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto de orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Toma de conocimiento y análisis del expediente relacionado con la solicitud de información con folio N° **191113522000056**, que figura en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en su caso confirmación de incompetencia presentado por parte de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León.
- 4.- Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN da la bienvenida a la presente Sesión; acto seguido procede a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Por lo que inmediatamente se pasa Lista de Asistencia y se informa de la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, según el listado arriba señalado, por lo que se informa de la existencia de Quórum Legal y en virtud de ello se declara instalada la Sesión por parte del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, y acto seguido se procede a la apertura



de la presente Sesión y se da por agotado el punto número uno del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto orden del día, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes, integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, el proyecto del orden del día; recoge la votación la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, dando como resultado y No habiendo objeción por parte de los integrantes del Comité y estando de acuerdo por unanimidad se da por agotado el segundo punto del orden del día.

En el desarrollo del tercer punto del proyecto del orden del día toma de conocimiento y análisis del expediente relacionado con la solicitud de información con folio N° **191113522000056**, donde el solicitante requiere lo siguiente:

**“DIRIGIDO A LA IPPM DE GARCIA
COMISARIO GRAL
CARLOS RODRIGUEZ GUZMAN**

A continuación muestre mediante documentos simples o certificados emitidos al sr Luis Humberto Vidaurre Ensastegui los siguientes documentos de certificación con efectos de patente policial que son requisitos para el ingreso al IPPM o de cualquier Institución policiaca VERSION PUBLICA :

a) Evaluacion de control de confianza, evaluacion de competencias basicas o profesionales evaluacion del desempeño o del desempeño academico, formacion inicial o equivalente que forman expediente CUP

b) Certificados unico policial mas actual que expide el centro de control de confianza del Estado

***c)De forma mas particular mostrar las siguientes pruebas: 1 Evaluación Toxicológica , 2 evaluaciones Médica, 3Estudio de Personalidad, 4 Confianza, 5 Conocimientos Generales 6 Técnicas Policiales,7 Evaluación del Desempeño de la Función 8 Patrimonial y de Entorno
MAS ACTUALIZADO***

SEGUIR EL INSTRUCTIVO TODO EN VERSION PUBLICA”(sic).

Derivado de lo anterior la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León informó que respecto al inciso C) dicha información no es de su competencia.

Lo anterior sustentado en el artículo 20 “Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones”, artículo 57, fracción II “Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados”.

Aunado a lo anterior, y tomando en cuenta la naturaleza de la solicitud de información, respecto a los Certificados único policial más actual que expide el centro de control de confianza del Estado c) de forma más particular mostrar las siguientes pruebas: 1. Evaluación Toxicológica, 2. evaluaciones Médica, 3. Estudio de Personalidad, 4. Confianza, 5. Conocimientos Generales, 6. Técnicas Policiales, 7. Evaluación del Desempeño de la Función, 8. Patrimonial y de Entorno.

Una vez revisados los ordenamientos legales aplicables y en los cuales se encuentran las obligaciones y facultades de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León, se informó que de acuerdo a lo anteriormente citado se expone lo siguiente; Debido a que la información requerida son pruebas que se realizan



en el Centro de Información para la Seguridad de Estado, de Evaluación y Control de Confianza (CISEC) y no se realizan en esta Institución de Policía dicha información requerida en la solicitud ya citada; además ya que conforme al REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE ESTADO, DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CISEC) en su CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES DEL CISEC en el ARTÍCULO 11, fracción I.

Por lo anteriormente expuesto se analizan los criterios y los integrantes de este Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León resolvió por unanimidad y decide determinar la incompetencia de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León, o bien de cualquier funcionario y/o dependencia del mismo.

A continuación, la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; establece el siguiente Acuerdo:

Resuelve

Acuerdo Onceava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2022.

Con fundamento en los artículos 6, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 57, fracción II, y 161, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León;

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia estima que se acredita la notoria incompetencia por parte de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León, así como de cualquier servidor público, funcionario y/o dependiente del mismo, respecto contar con la información de la Evaluación toxicológica, Evaluación médica, Estudio de Personalidad y Patrimonial y de entorno que son parte de las evaluaciones de Control de Confianza del C Luis Humberto Vidaurre Ensastegui.

SEGUNDO.- Se oriente al solicitante a donde debe presentar su solicitud de Acceso a la Información a fin de garantizar el derecho humano de acceso a la información.

Al haberse agotado el tercer punto del orden del día, la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día 28- veintiocho de marzo de 2022 dos mil veintidós, declarándose válido el acuerdo tomado en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta. Damos fe.

Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo
Secretario de la Contraloría y
Transparencia Municipal y
Presidente del Comité de Transparencia
del Municipio de García, Nuevo León



Lic. Ana María Patricia Rosales Robles

Directora de Transparencia de la
Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Municipal y
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León

Lic. Severa Cantú Villarreal

Secretaria de Participación Ciudadana y
Vocal del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León

Lic. Ramón Ernesto Rodríguez Briones

Secretario Ejecutivo de la Presidencia,
Municipio de García, Nuevo León y
Vocal del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León